

**ADICION a los Lineamientos específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Trigo, Trigo Forrajero y Cártamo, ciclo agrícola otoño-invierno 2003/2004, publicados el 4 de junio de 2004, para incorporar el trigo de Chihuahua.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JOSE RODOLFO FARIAS ARIZPE, Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca), Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con fundamento en los artículos 14, 16, 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 22, 32 fracciones IV, VI, IX y XIII, 56, 79, 104, 105, 109 y 188 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 64 BIS-C, 8o. transitorio y los anexos 15 y 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 (PEF 2004); 1o., 2o., 3o. fracción III, 18, 32, 33, 35, 43, 44 y 48 del Reglamento Interior de la SAGARPA, vigente; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 84 y demás relativos de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos (Reglas), publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** (DOF), el día 17 de junio de 2003, y de las Modificaciones y Adiciones a dichas Reglas, publicadas en el DOF el 9 de abril y 28 de julio de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que el día 4 de junio de 2004 fueron publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Trigo, Trigo Forrajero y Cártamo, ciclo agrícola otoño-invierno 2003/2004, a los que para efectos de la presente Adición se les denominará: Lineamientos O-I/04, y

Que en el numeral primero de los Lineamientos O-I/04, se establece que los mismos atenderán las disposiciones establecidas en los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Sorgo, Arroz, Soya, Cártamo y Canola, ciclo agrícola primavera-verano 2003, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 2003, a los que para efectos de la presente Adición se les denominará: Lineamientos de Referencia, y considerando los tiempos de las salidas de las cosechas y de su proceso de comercialización, he tenido a bien expedir la siguiente:

**ADICION A LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DEL SUBPROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL INGRESO OBJETIVO DE MAIZ, TRIGO, TRIGO FORRAJERO Y CARTAMO, CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 2003/2004, PUBLICADOS EL 4 DE JUNIO DE 2004, PARA INCORPORAR EL TRIGO DE CHIHUAHUA**

**UNICO.-** De conformidad con lo establecido en el numeral octavo de los Lineamientos de Referencia, se adiciona el cuadro publicado en el numeral segundo de los Lineamientos O-I/04, del Apoyo Complementario al Ingreso por Tonelada para el ciclo otoño-invierno 2003/2004, conforme a lo siguiente:

PRODUCTO	ESTADO	VOLUMEN ESTIMADO (TON.)	APOYO COMPLEMENTARIO AL INGRESO (\$/TON.)
TRIGO	Chihuahua	60,000	200
	<b>TOTAL</b>	<b>60,000</b>	

La presente Adición a los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Trigo, Trigo Forrajero y Cártamo, ciclo agrícola otoño-invierno 2003/2004, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, para incorporar el trigo de Chihuahua, se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de octubre de dos mil cuatro y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.- Con fundamento en el artículo 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, firma en suplencia por ausencia del Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, el Coordinador General de Comercialización, **Mario Sosa Uribe**.- Rúbrica.